

Relación de acequias afectadas

Finca n.º	Longitud afect. — m. l.	Titular y domicilio	Observaciones
<i>Término municipal de Almussafes</i>			
AF-3-50	225	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-51	91	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-52	214	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-53	16	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-54	222	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
<i>Término municipal de Sollana</i>			
SO-3-50	114	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-3-51	251	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-4-50	96	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-4-51	118	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.

Valencia, 16 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—7.380.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Estabilización de taludes y reparación de plataforma y firmes. CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 109 al 246. Tramo: Bailén-L. P. Albacete». Clave del proyecto: 39-J-3490. Términos municipales de Torreperogil, Villacarrillo e Iznatoraf. Provincia de Jaén.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 29 de junio de 2001 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y, en 22 de enero de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Al tratarse de obras incluidas en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras» (PAPCA), la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación está declarada de urgencia conforme al artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por tanto, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Torreperogil, Villacarrillo e Iznatoraf, así como en el de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Jaén, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Torreperogil.

Lugar: Ayuntamiento de Torreperogil.

Día 20 de marzo de 2002, a las once horas.

Término municipal de Villacarrillo.

Lugar: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Día 21 de marzo de 2002, a las diez horas.

Ministerio de Fomento.

Dirección General de Carreteras, avenida de Madrid, 7.

Demarcación de Carreteras del Estado.

18071 Granada.

En Andalucía Oriental:

Término municipal de Iznatoraf.

Lugar: Ayuntamiento de Iznatoraf.

Días 2 y 3 de abril de 2002, a las diez horas.

Además de los medios citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Jaén» e «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o en la Unidad de Carreteras de Jaén (calle Arquitecto Berges, número 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Granada, 11 de febrero de 2002.—Domingo Quesada Martos.—7.072.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de iniciación expediente 1/2002 «Tot Media, Sociedad Limitada», de Barcelona.

Notificación a la empresa «Tot Media, Sociedad Limitada», de Barcelona de la iniciación de expediente, de fecha 30 de enero de 2002, correspon-

diente al expediente sancionador número 1/02, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle La Granada del Penedés, 19, 21, 08006 Barcelona.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Como consecuencia del acta número 26305, de 7 de diciembre de 2001, levantada por la Inspección de este Instituto en el videoclub Hollywood de Santander, y que obra en el expediente, se ha venido en conocimiento de los hechos que luego se dirán, por lo que el ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante Providencia, de fecha 25 de enero de 2002, ha acordado la iniciación de expediente administrativo a esa empresa, designando Instructora a la funcionaria que suscribe, siendo Secretaria de actuaciones la también funcionaria de este Instituto, doña María Luisa Quesada Pardo, a las que les es de aplicación el régimen de recusación que se contempla en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En su virtud, practicadas las oportunas diligencias, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 21.1 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), se ponen en conocimiento de esa empresa los siguientes hechos:

Único.—Haber procedido a la distribución y comercialización de ejemplares en soporte video-gráfico de la obra titulada «7 días de vida» (expediente 69217), con anterioridad a la obtención del preceptivo certificado de calificación.

Lo que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» del 10), y en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), en relación con el apartado decimoquinto y decimosexto de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por lo que se dictan normas de aplicación del anterior.

Y podría ser sancionado, como falta grave, con multa de hasta 30.000 euros, equivalente a 4.991.580 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2001) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver, en su caso, el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento; advirtiéndole que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1993).

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid, teléfono 91 701 70 00 extensiones 32417 ó 32414), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que caso de no hacerlo, este Acuerdo será considerado propuesta de Resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1993).

La instructora, María del Mar Mira Rodríguez.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Secretaria general del ICAA, Milagros Mendoza Andrade.—7.255.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Secretaría General de Fondo de Garantía Salarial sobre notificación a los titulares de las prestaciones de garantía salarial que se relaciona.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la resolución del Secretario general del Fondo de Garantía Salarial reconociendo prestaciones de garantía salarial a los beneficiarios de las mismas relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las prestaciones reconocidas en los expedientes relacionados se hará efectivo, previa la solicitud del interesado en la Unidad Administrativa Periférica relacionada, presentada con anterioridad al transcurso del plazo de prescripción de los derechos reconocidos.

Contra la citada resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.f) de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 14), podrá presentarse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de un año, a partir de la fecha de su notificación por publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por aplicación del artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, último domicilio conocido, Unidad Administrativa Periférica, expediente administrativo y cantidad reconocida:

Doña Ciara Molloy. CIF N-106950. Calle La Paz, 29, 4.º derecha, 01005 Vitoria. UAP Álava. Expediente 01/1998/323. Importe: 129.840 pesetas.

Doña María Dolores Urios Domenez. CIF 21321639. Calle Castaños, 17, local 36, Alicante.

UAP Alicante. Expediente 03/1995/30545. Importe: 144.720 pesetas.

«Rehabilitación y Conservación Urbana, Sociedad Limitada». CIF B-03958295. Avenida L'Aiguera, 17, local 1, 03500 Benidorm (Alicante). UAP Alicante. Expediente 03/1996/551. Importe: 51.319 pesetas.

Don Miguel Bernal Samper. CIF 21274175-A. Calle Astilleros, 4, 03003 Alicante. UAP Alicante. Expediente 03/1996/1896. Importe: 289.232 pesetas.

Doña Mercedes Gil López. DNI 52.547.303. Calle Nuestra Señora de las Mercedes, 26, planta baja, Almería. UAP Almería. Expediente 04/1998/130. Importe: 212.462 pesetas.

Don Antonio López Martínez. DNI 27.194.669. Rambla Obispo Orberá, 20. UAP Almería. Expediente 04/1999/88. Importe: 167.210 pesetas.

Don Moutawakil Abdellouhab. DNI X-09059860. Calle Atocha, 115, 28012 Madrid. UAP Ávila. Expediente 05/1995/93. Importe: 427.920 pesetas.

Don Lorenzo Matheu Miquel. DNI 37.999.415. Calle Sigüenza, 52, entresuelo primera, 08032 Barcelona. UAP Barcelona. Expediente 08/1994/2623. Importe: 140.145 pesetas.

Don José Bermúdez Fernández. DNI 46.500.947. Barcelona. UAP Barcelona. Expediente 08/1994/4745. Importe: 192.712 pesetas.

Doña María Nieves Gómez Tarodo. DNI 46.426.263. Avenida Juan Valera, 08914 Badalona. UAP Barcelona. Expediente 08/1994/6194. Importe: 334.009 pesetas.

Don Manuel Romano Ferrera. DNI 35.109.526. Calle Pintor Ribera, 1, 1.º, 2.º, 12004 Castellón. UAP Castellón. Expediente 12/1996/109. Importe: 72.679 pesetas.

Don Pedro Oliver Hernández. DNI 18.904.796. Calle Juan de Austria, 4, 12100 Grao (Castellón). UAP Castellón. Expediente 12/1998/125. Importe: 4.471 pesetas.

Don Yael Yel Simón Regi. DNI X-2323001-R. V. Riu Ramblas, S.ª Quietria (Almanzora) 120550 Castellón. UAP Castellón. Expediente 12/1998/332. Importe: 15.155 pesetas.

Don Said Tais. DNI X-1826039-T. Calle Columbreres, 50, 12003 Castellón. UAP Castellón. Expediente 12/1999/478. Importe: 25.934 pesetas.

«Jordi Bassagañas, Sociedad Limitada». NIF B17239260. Calle Olaca Clará, 1, 1-3, 17800 Olot. UAP Girona. Expediente 17/1995/486. Importe: 727.032 pesetas.

Doña María Rosa Frigole Camos. DNI 40.275.281. Calle Narcis Blanch, 8, 4.º, 17003 Girona. Expediente: 17/1995/639. Importe: 501.600 pesetas.

Don Francisco Domínguez Luque. DNI 40.422.981-K. Plaza Mayor, 4, 17495 Palau Savardera. UAP Girona. Expediente 17/1996/71. Importe: 7.933 pesetas.

Doña Rosario Pérez Hernández. DNI 46.511.237-Q. Calle Ruperto Chapí, 19, 1-1, 08917 Barcelona. UAP Girona. Expediente 17/1996/325. Importe: 380.441 pesetas.

Don Lluís Munso Ponsi. DNI 43.673.437. Calle Joaquín Ruyra, 19, ático 2.º, 17300 Blanes. UAP Girona. Expediente 17/1996/923. Importe: 1.459 pesetas.

Doña Moussa Arab. DNI X-1.416.821-K. Calle Nord, 13, 17165 La Cellera de Ter. UAP Girona. Expediente 17/1999/465. Importe: 60.413 pesetas.

Don Íñigo Sasieta Corta. DNI 15.383.588. Calle Legazpi, 5, 20700 Zumárraga. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1996/685. Importe: 23.905 pesetas.

Don Gaizka Arocena Aizkorbe. DNI 35.774.995-J. Calle Claudio Delgado, 89, 2.º, 20002 San Sebastián. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1996/813. Importe: 8.624 pesetas.

«Producciones Laiz, Sociedad Anónima». CIF A-20095527. Carretera Lezo-Gaintxurizketa, 20100 Lezo. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1996/1009. Importe: 81.390 pesetas.

Ikastola Poxolin, Claretianos Misiones Corazón de María. CIF Q-2000443-H. Plaza Corazón de María, 1, 20400 Tolosa. UAA Guipúzcoa. Expediente 20/1996/1030. Importe: 611.944 pesetas.

«Transporte Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada». CIF B-20541991. Plaza Euskadi, 6, oficina 16, 20305 Irún. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1997/176. Importe: 23.051 pesetas.

Don Jesús Cao Graña. DNI 35.290.235. Calle Calzada Oleta, 37, 1.º E, 20017 San Sebastián. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1997/457. Importe: 115.492 pesetas.

Don Ramón Peña Calvo. DNI 33.212.992. Calle San Blas, 22, 2.º C, 20013 San Sebastián. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1997/441. Importe: 133.260 pesetas.

Don Felipe Frutos Orbegozo. DNI 15.959.428. Martínez Aragón, 3, 4.º izquierda, 01006 Vitoria. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1997/799. Importe: 17.768 pesetas.

Don José Antonio Marín Rodríguez. DNI 32.407.507. Casa del Mar, 48700 Ondarroa. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1997/836. Importe: 69.612 pesetas.

Don Antonio Bartolomé Santos. DNI 15.875.788. Calle Legazpi, 8, 5.º izquierda, 20700 Zumárraga. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1998/195. Importe: 7.296 pesetas.

«Frontón Astlenena, Sociedad Limitada». CIF B-20198123. Calle Isasi, 20, 20600 Eibar. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1998/178. Importe: 146.623 pesetas.

Don Joaquín Tobas Vilela. DNI 76.361.684. Calle Pablo Enea, 2, 5.º derecha, 20110 Pasaia. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1999/72. Importe: 8.206 pesetas.

Don Julián Gonzalo Blanco. DNI 15.271.780. Avenida Álaba, 30, 3.º derecha. Aretxabaleta. UAP 20/1999/231. Importe: 39.677 pesetas.

Don Antonio López López. DNI 72.325.467. Calle Etxezapia, 4, 1.º izquierda, 20560 Oñate. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/1999/231. Importe: 610.031 pesetas.

«Natural Coffe 1998, Sociedad Anónima». Centro Ocio Ilumbe, 11, 20011 San Sebastián. UAP Guipúzcoa. Expediente 20/2000/27. Importe: 26.129 pesetas.

Don Pastor Anguita Gómez. DNI 26.733.419. Calle Antonio Machado, 11, 23210, Guarromán (Jaén). UAP Jaén. Expediente 23/1997/245. Importe: 127.704 pesetas.

«Radio Aran, Sociedad Limitada». DNI 37.261.462. Calle Industria, 239, Barcelona. UAP Lleida. Expediente 25/1997/117. Importe: 113.249 pesetas.

«Stereo Pickup, Sociedad Limitada». DNI B-30.160.824. Calle Juan Carlos I (Murcia). UAP Murcia. Expediente 30/1996/749. Importe: 28.960 pesetas.

Don Pascual López Caravaca. DNI 22.442.830. Calle Tirso de Molina, 15 (Molina de S.). UAP Murcia. Expediente 30/1996/1217. Importe: 119.000 pesetas.

«Peñapema, Sociedad Limitada». CIF B-30483150. Diputación de Tiata (Lorca). UAP Murcia. Expediente 30/1999/123. Importe: 26.389 pesetas.

Don Juan Antonio Busto Suárez. DNI 9.387.554. La Atalaya, sin número (Cudillero). UAP Asturias. Expediente 33/1994/1340. Importe: 24.828 pesetas.

Doña Reyes M. Sierra García. DNI 71.609.602. Calle San Francisco de Asís, 32, 3.º C, Gijón. UAP Asturias. Expediente 33/1993/10/852. Importe: 18.275 pesetas.

Don Jesús Ángel Vázquez Fuente. DNI 32.884.617. Calle Llascaras, 7 Langreo. UAP Asturias. Expediente 33/1994/1627. Importe: 77.331 pesetas.

Don Jorge Fernández Suárez. DNI 11.078.647. La Cantera (Mieres). UAP Asturias. Expediente 33/1995/18. Importe: 2.781 pesetas.

Don Juan Carlos Suárez Trapiella. DNI 9.365.041. Calle Padre Aller, 7, bajo, Oviedo. UAP Asturias. Expediente 33/1995/298. Importe: 15.584 pesetas.

Don Honorio Alfonso López. DNI 11.030.605. Calle Central, 17, 2.º, Gijón. UAP Asturias. Expediente 33/1995/527. Importe: 15.272 pesetas.

Don José Ángel Lebrato Márquez. DNI 9.381.264. Jocara, Pab. 1, portal 2, 4.º D, Langreo.